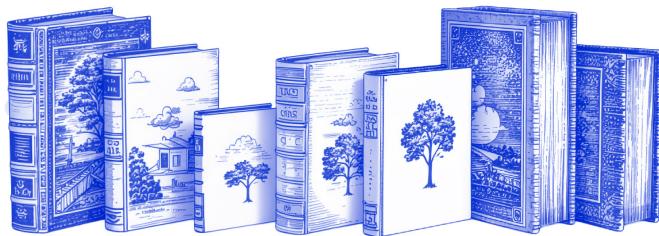


**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación



# Especialidad en **DERECHO PROCESAL ELECTORAL**

**MODALIDAD NO ESCOLARIZADA // TERCERA GENERACIÓN**



## CONVOCATORIA DE INGRESO A LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, TERCERA GENERACIÓN

La Especialidad en Derecho Procesal Electoral, modalidad no escolarizada cuenta con el Registro Oficial ante la Secretaría de Educación Pública con clave de registro 612788.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), convoca al público en general que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a cursar la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, modalidad no escolarizada, 3<sup>a</sup> generación, que se impartirá conforme a las siguientes:

## BASES

### PRIMERA Objetivo general

Analizar los principios de la teoría general del proceso aplicables en materia electoral, a través de los medios de impugnación, la jurisdicción, así como las competencias de las autoridades electorales a nivel local y nacional que contribuyan al debate en torno a los problemas prácticos de las líneas jurisprudenciales establecidas por la Sala Superior del TEPJF.

### SEGUNDA Participantes, perfil de ingreso y restricciones

La especialidad está dirigida a las personas que cuenten con título de licenciatura en derecho o áreas afines<sup>2</sup> y se distingan por cumplir el siguiente perfil:

- Compromiso con la impartición de justicia, con los valores democráticos y la protección de los derechos humanos.
- Habilidades de discusión, investigación y trabajo en equipo.

- Capacidad de lectura, comprensión global e interpretación de textos.
- Actitud comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje autónomo.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y de la comunicación.

### TERCERA Cupo máximo

Se cuenta con un cupo máximo de 500 lugares.

### CUARTA Requisitos

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Tener título profesional de licenciatura en derecho o áreas afines.
2. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el formato único de registro electrónico en <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias>

<sup>1</sup>Para efectos de la presente convocatoria se consideran como "áreas afines" al derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas, Contaduría, Comunicación, Trabajo Social, Criminología y Gobierno.

En ningún caso se admitirá en el proceso de admisión al posgrado la participación de personas que no cumplan con los requisitos antes listados.

## QUINTA Registro

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias> desde las 11:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 23 de marzo de 2026 y hasta las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 27 de marzo de 2026. Cabe aclarar que, al llegar a los 500 registros, se cierra automáticamente.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, en formato PDF, no deben exceder de 1mb, son:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Original de la copia certificada ante notario público del título profesional de licenciatura en derecho o áreas afines; o una impresión de su título cuando sea electrónico con código QR.
3. Original de la copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciatura en derecho o áreas afines; o una impresión de su cédula cuando sea electrónica u obtenida mediante página de internet con código QR.
4. Constancia original de estudios, o impresión del portal de su universidad del kardex, u original del certificado de estudios de licenciatura, (en el caso de los documentos originales puede usted optar por enviar el original de una copia certificada ante notario).
5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios de posgrado (formato libre).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP) o, pasaporte o ID en caso de ser extranjero.

7. Currículum vitae firmado y con fotografía.
8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE<sup>2</sup>".

El formato único de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los aspirantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

Tratándose de personas extranjeras, los documentos indicados con los numerales 1, 2 y 4 del anterior listado, debe estar apostillados por las autoridades competentes en su país de origen.

Es responsabilidad de los interesados cargar correctamente sus documentos.

## SEXTA Presentación y/o envío de documentación

Sólo las personas que cumplan con el perfil de ingreso recibirán un correo electrónico y serán requeridas para que entreguen en las oficinas<sup>3</sup> o por paquetería, a más tardar a las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 17 de abril de 2026, los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Original de la copia certificada ante notario público del título profesional de licenciatura en derecho o áreas afines; o una impresión de su título cuando sea electrónico con código QR.
3. Original de la copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciatura en derecho o áreas afines; o una impresión de su cédula cuando sea electrónica u obtenida mediante página de internet con código QR.
4. Constancia original de estudios, o impresión del portal de su universidad del kardex, u original del certificado de estudios de licenciatura, (en el caso de los documentos originales puede usted optar por enviar el original de una copia certificada ante notario).
5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios de posgrado (formato libre).

<sup>2</sup> El formato de la carta compromiso estará disponible en el micrositio de la EJE durante la vigencia del periodo de registro. <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/b8029b84ced62f7.pdf>

<sup>3</sup> Escuela Judicial Electoral, ubicada en Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04040. México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

6. Clave Única de Registro de Población (CURP) o, pasaporte o ID en caso de ser extranjero.
7. Currículum vitae firmado y con fotografía.
8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE".

Las y los participantes que no hayan cumplido satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida, en el plazo indicado, dejarán de considerarse como admitidas en el posgrado.

## **SÉPTIMA**

### **Inscripción formal e inicio**

Antes del 24 de abril de 2026, se enviarán mediante correo electrónico a las personas admitidas, las cuentas de usuario y contraseñas para ingresar al campus virtual de la EJE.

Los cursos lectivos que integran la especialidad serán impartidos en el campus virtual a partir del 27 de abril de 2026, conforme al calendario escolar correspondiente.

## **OCTAVA**

### **Plan de estudios**

El plan de estudios de la especialidad se integra por 10 materias, distribuidas en 3 módulos, conforme a las tablas siguientes:

<b>PRIMER MÓDULO</b>
Teoría General del Proceso
Fundamentos del derecho procesal electoral
Presupuestos procesales en materia electoral

<b>SEGUNDO MÓDULO</b>
Medios de impugnación en materia electoral
Jurisdicción y competencia electoral
Líneas jurisprudenciales en materia electoral

<b>TERCER MÓDULO</b>
Taller de trámite y sustanciación
Redacción de sentencias
Seminario de investigación
Seminario de principialismo electoral

Con motivo de la celebración de procesos electorales o por causas de fuerza mayor, la Junta Académica podría determinar la suspensión temporal de los cursos lectivos, notificando esta situación con oportunidad mediante el correo electrónico maestria.noescolarizada@te.gob.mx a las y los participantes.

## **NOVENA**

### **Terminación de la Especialidad**

Las personas admitidas que aprueben el total de las asignaturas que conforman el plan de estudios con un promedio general mínimo de 7.0 (escala de 0 a 10), y cumplan con alguna de las opciones de titulación, tendrán derecho a recibir la

documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas de la Especialidad realizar este trámite.

Las formas de obtención del título de la especialidad aprobadas por la Junta Académica son:

- a) La presentación de una tesina, basada en un trabajo individual de investigación documental, relativo a un tema monográfico y vinculado con la función electoral en sus vertientes administrativa y jurisdiccional.
- b) El estudio crítico y pormenorizado de un caso práctico individual, resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral y que resulte de trascendencia para el ámbito electoral federal o local.
- c) El desempeño académico de excelencia, consistente en la obtención de un promedio general mínimo de 9.0 o superior, la falta de presentación de cualquier examen extraordinario respecto de la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios y el curso ininterrumpido de la Especialidad durante toda su vigencia.
- d) La práctica jurídica mediante la realización de una memoria de trabajo profesional, durante la cual se realizan labores correspondientes en sus vertientes administrativa electoral o jurisdiccional electoral, de manera exclusiva y continua en algún tribunal electoral, en el Instituto Nacional Electoral o en algún organismo público local.

Las personas admitidas en la Especialidad que aprueben el total de las asignaturas que conforman el plan de estudios con un promedio general mínimo de 6.0 y hasta 6.9, no recibirán la documentación antes indicada, por lo que no estarán en posibilidad de tramitar la cédula profesional ante la SEP.

## DÉCIMA Aceptación expresa de las Bases de la convocatoria

El envío de la solicitud de registro y, en su caso, el ingreso al programa de la especialidad implica por parte de las y los participantes, la aceptación

en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases.

Por tal motivo, no podrá solicitarse la modificación o inaplicación de cualquiera de las Bases. Toda solicitud que se presente en este sentido será respondida únicamente aludiendo al contenido de esta base.

De igual manera, las personas admitidas a la especialidad no podrán solicitar la modificación de su modalidad de impartición, el Plan de Estudios, los requisitos y opciones de titulación ni de cualquier otro aspecto del posgrado establecido en la presente convocatoria.

## DÉCIMA PRIMERA Junta Académica

La Junta Académica supervisará el proceso de admisión a la especialidad y, posteriormente, el desarrollo de esta y estará integrada por las siguientes personas:

- La persona titular de la Dirección de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad Académica de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad de Investigación de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación de la Escuela, exclusivamente, en calidad de secretaria sin voto.

## DÉCIMA SEGUNDA Circunstancias no previstas

Las circunstancias no previstas y que ameriten una valoración adicional sobre esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica.

## DÉCIMA TERCERA Datos personales

Los datos personales de las personas participantes, recabados de conformidad con la base QUINTA, tales como nombre, edad, sexo, nacionalidad,

correo electrónico, ocupación, grado académico y estudios, cédula profesional, calificaciones, CURP, imagen (fotografías) podrán ser tratados para generar bases de datos de participantes, expedientes académicos, información estadística y control de constancias, certificaciones y acreditaciones.

En todos estos casos se entenderá que otorga su consentimiento expreso al momento de formar parte de los programas de capacitación y formación que ofrece la EJE.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es, la Escuela Judicial Electoral del TEPJF. Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado de acciones de formación de posgrado en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) disponibles en:

Integral:

<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/a27e96b9aca280.pdf>

Simplificado:

<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/611b9b39440b41b.pdf>

## INFORMES

Escuela Judicial Electoral  
Virginia No. 68, Colonia Parque San Andres,  
Alcaldía Coyoacán. Ciudad de México, C.P. 04040.  
Dr. Miguel Angel Sánchez Vieyra  
Director de Capacitación Externa  
[maestria.noescolarizada@te.gob.mx](mailto:maestria.noescolarizada@te.gob.mx)

